

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26532
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-53788

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de mayo de 2007 con el N° 07-053788-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de la sociedad Seoul National University Industry Foundation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCESO NOVEDOSO PARA LA PRODUCCIÓN A GRAN ESCALA DE NANOPARTÍCULAS MONODISPERSAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/KR2005/004009 de fecha 26 de noviembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 589 del 29 de febrero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 17673 notificado por fijación en lista el 11 de noviembre de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 132 a 137 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-053788-00009-0000 del 20 de marzo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 contenidas en los folios 129 a 131 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26532
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-53788

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“PROCESO NOVEDOSO PARA LA PRODUCCIÓN A GRAN ESCALA DE
NANOPARTÍCULAS MONODISPERSAS”**

Clasificación IPC: B 22 F 1/00, 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 12 **Folios:** 129 a 131.

Titular: SEOUL NATIONAL UNIVERSITY INDUSTRY FOUNDATION.

Domicilio: Seul, Corea.

Inventores: Taeghwan Hyeon y Jongnam Park.

Prioridad N°: PCT/KR2004/003090 **Fecha:** 26 de noviembre de 2004 **País:** KR.

Solicitud Internacional N°: PCT/KR2005/004009 **Fecha:** 26 de noviembre de 2005.

Vigente desde: 26 de noviembre de 2005 **Hasta:** 26 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento en su calidad de apoderado de Seoul National University Industry Foundation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 26532

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-53788

que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70ª No. 4-41.
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓